

DECRETO N° **1470**

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9773-O-09, originado en la nota s/n° del agente **ORELLANA BELTRÁN MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6869**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se arbitren los medios necesarios para que se le efectúa el pago del beneficio establecido en el Artículo 49°) -Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón para el Personal Municipal, en virtud de desempeñarse en la División Limpieza de Espacios Públicos dependiente de la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana-;

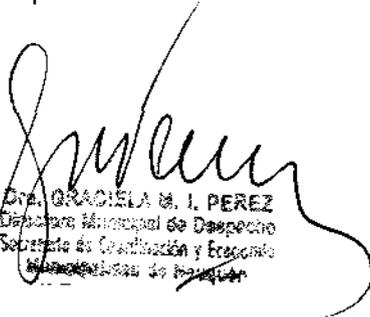
Que la División Legajos -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Nota N° 663/09- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente **ORELLANA BELTRÁN**;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene -Subsecretaría de Recursos Humanos-, adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo realizadas por la Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana- de las cuales surge que el agente realiza tareas de limpieza urbana (espacios públicos, privados, desagües y canales a cielo abierto) en forma manual;

Que por Dictamen N° 56/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes del nombrado el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad con las previsiones de los Artículos 18°) del Anexo I, y 39°), 40°), Inciso 2.5) y 49°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por pase s/n°, el señor Subsecretario de Recursos Humanos solicita se determine la fecha a partir de la cual el agente **ORELLANA BELTRÁN** desarrolla tareas que ameritan ser encuadradas en los alcances del Decreto N° 1522/96, como así también, se calcule la suma a abonar teniéndose en cuenta solamente los períodos no abonados y no prescriptos;

Que por nota s/n° la División Ausentismo de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Intergubernamental de Neuquén



Humanos- informa que el periodo a liquidar al agente es desde el mes de mayo de 2009 y hasta el mes de agosto de 2010;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 115/10, comunica que corresponde asignar el adicional reclamado; adjuntando planilla de liquidación por la suma de \$ 9.257,86, más el 40% de Zona;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 998/10, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-Q-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 513/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 978/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.257,86)**, más el 40% de Zona, por el periodo comprendido entre mayo de 2009 y agosto de 2010, al agente **ORELLANA BELTRÁN MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6869 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.809.343, Clase 1974, Categoría 20**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Artículo 49º) -Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón para el Personal Municipal; de acuerdo al Dictamen N° 56/10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 513/10.-

Artículo 2º) INCLUIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010 y ----- mientras cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, al agente **ORELLANA BELTRÁN MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 6869 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.809.343, Clase 1974, Categoría 20**, en los alcances del Decreto

Nº 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694. El nombrado cumple tareas en la División Limpieza de Espacios Públicos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección de Limpieza de Espacios Públicos -Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 56/10, a lo solicitado por Informe Nº 513/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-Q-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

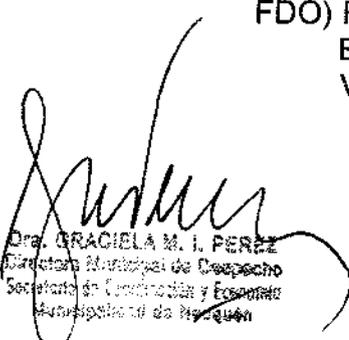
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
GD.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

